



La independencia del Comité de Escogencia es garantía de legitimidad y confianza en la JEP.

Bogotá, 9 de Diciembre. La Mesa de Trabajo sobre Justicia Transicional de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), plataforma que agrupa organizaciones sociales y de derechos humanos celebra el inicio del proceso de dejación de armas y tránsito a la vida civil por parte de las FARC-EP y hace un llamado a iniciar la implementación de los Acuerdos convocando al “Mecanismo de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz” acordado por las partes el 12 de agosto de 2016

Desde la CCEEU valoramos positivamente la refrendación del Acuerdo realizada por el Congreso de la República así como el anuncio de las partes del “día D” para el inicio del proceso de dejación de armas. La refrendación abre las puertas a la implementación del Acuerdo, dándole prioridad a temas como la ley de amnistía, la creación de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y la puesta en marcha de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UPBD) entre otras.

Simultáneamente a este proceso de implementación de los Acuerdos, consideramos fundamental la inmediata puesta en marcha del Comité de Escogencia planteado por las partes para la elección de los magistrados y fiscales de la JEP, los comisionados de la Comisión de la Verdad, el director de la UPBD y la terna de la Unidad Especial de la Fiscalía para el desmantelamiento de los grupos herederos del paramilitarismo.

Dicho comité de escogencia debe definir su propio reglamento y un procedimiento de selección plural y abierto que otorgue la mayor transparencia y confianza a la ciudadanía. De igual forma, es de gran importancia que opere con autonomía respecto a las partes involucradas en el proceso de paz, de manera que se brinden todas las garantías de imparcialidad e idoneidad que se requieren en la selección de las personas a ocupar estos cargos. En este sentido, hacemos un llamado a las partes a dejar expresamente señalada la autonomía de la que dispondrá este Comité.

Buena parte del éxito de las instancias creadas en el Acuerdo depende de que las personas que ocupan sus cargos tengan la idoneidad, competencia y experticia necesarias para cumplir con las tareas encomendadas de la mejor forma. Por esta razón la selección de ellas debe tener procedimientos claros que permitan que las personas seleccionadas sean las adecuadas.

Desde la CCEEU estamos dispuestos a aportar desde nuestra experiencia en derechos humanos con perfiles y criterios que consideramos deben cumplir los postulados para cada una de las instancias creadas.

Organizaciones integrantes de la Mesa sobre Justicia Transicional:

- Centro de Estudios Juan Gelman
- CINEP/ Programa por la Paz
- Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo
- Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – CPDH
- Corporación Claretiana Norman Perez Bello
- Corporación CAHUCOPANA
- Corporación Jurídica Libertad
- Corporación Jurídica Yira Castro
- Fundación Nydia Erika Bautista
- Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial - EQUITAS
- Hijos e Hijas por la Memoria y contra la impunidad
- Humanidad Vigente Corporación Jurídica
- Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE